G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número: RESOL-2017-447-MDUYTGC

Buenos Aires, Jueves 8 de Junio de 2017

Referencia: Expediente N° 8352118-MGEYA-DGIT-2017 ADJUDICACIÓN OBRA CENTRO DE TRASBORDO FLORES

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666), la Ley N° 5.460 y su modificatoria (texto consolidado por la Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 141/GCBA/2016, 203/GCBA/2016 y 675/GCBA/2016, el Expediente N° 8352118-MGEYA-DGIT-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública N° 620/SIGAF/2017 denominada "Centro de Trasbordo Flores", a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte;

Que la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 es de aplicación para los procesos de Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de lo establecido por la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666);

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto Nº 1.254/GCBA/08, modificado por su similar Nº 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores;

Que la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires y que el Decreto N° 675/GCBA/16 modificó a partir del 1 de enero del 2017 la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera aprobada por Decreto N° 363/15 y modificatorios, de acuerdo a los Anexos I.

Que por Decreto Nº 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° 221/SSTYTRA/2017 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 15 de mayo de 2017 a las 13:00 hs.

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS CON 34/100 ($60.328.202,34.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura Nº 25/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: "CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A." y "MIAVASA S.A.";

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 25/2017 propuso adjudicar la obra "Centro de Trasbordo Flores", a la firma CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A. por un monto total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHENTA Y UNO CON 94/00 ($62.201.081,94.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley Nº 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 203-GCBA/16,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 620/SIGAF/2017, para la realización de la Obra "Centro de Trasbordo Flores", realizada al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución a la firma CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A. por un monto total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHENTA Y UNO CON 94/00 ($62.201.081,94.-)

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Franco Moccia
Date: 2017.06.08 13:54:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Franco Moccia
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.06.08 13:54:41 -03'00'